

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0834

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-023

Título: Reparación integral del motor y revisión de sistemas de la pala cargadora

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-023

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la reparación integral del motor de la pala cargadora frontal Caterpillar CAT 924 F y la revisión de los sistemas.

Las tareas objeto del contrato se resumen en:

- Diagnóstico, desmontaje, reparación, reacondicionamiento o sustitución de los componentes del motor, incluyendo las piezas y materiales necesarios.
- Puesta a punto de la maquinaria.
- Recogida y entrega de la máquina en las instalaciones del C.A. El Cabril.
- Pruebas de funcionamiento.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes al constituir una actuación técnica única e indivisible, en la que las distintas operaciones sobre el motor están estrechamente interrelacionadas.

La división en lotes podría generar riesgos de incompatibilidad técnica, dilución de responsabilidades y dificultades en la garantía del conjunto de la reparación, por lo que resulta necesario que un único contratista asuma la responsabilidad global del correcto funcionamiento del motor tras la intervención.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0821

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **64.627,07 €** (I.V.A. incluido).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	53.410,80 €
Importe I.V.A. (21%)	11.216,27 €
Presupuesto Base de Licitación	64.627,07€

El precio del contrato se fija a tanto alzado para la reparación del motor y la revisión de los sistemas de la máquina y a precios unitarios para las reparaciones que puedan ser necesarias como resultado de las revisiones que se detallan en el apartado 2.5 del Pliego técnico. Así mismo, se contempla una partida fija para los repuestos que se requieran de las reparaciones encuadradas dentro de las revisiones del apartado 2.5 del Pliego Técnico.

Reparación integral del motor y revisión de sistemas (partida a tanto alzado)

Esta partida contempla el coste de las actuaciones indicadas en el apartado 2 del PPT, que se ha estimado del siguiente modo:

Coste de personal

El presupuesto asociado a este concepto se ha estimado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado y la dedicación estimada para llevar a cabo la reparación del motor.

Para el cálculo del presupuesto de esta partida se emplea, a los efectos meramente estimativos, como referencia el Convenio Colectivo de Sector de SECTOR DEL METAL de Córdoba (14000145011982)

A efectos de estimación del presupuesto, se considera necesario el siguiente perfil:

PERFIL	NÚMERO
Maestro Industrial Mantenimiento (grupo III)	1

Para establecer el salario base, se consideran los salarios reflejados en el referido Convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, que en cómputo anual será de 1.758 horas y un 3% de incremento para el año 2026, de conformidad con la revisión salarial.

Se estima una dedicación del perfil para la reparación del motor de la pala cargadora y la revisión de sistemas de 216 horas (27 días de trabajo).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0834	0	Mayo 2026	4

Los importes incluidos en el citado convenio son mínimos, por lo que se aplica un factor de corrección con objeto de alcanzar un precio de mercado. En concreto, la intervención prevista no constituye una operación de mantenimiento ordinario, sino una reparación integral de un motor industrial de maquinaria pesada, que implica, entre otras actuaciones, el desmontaje completo del motor, la verificación y ajuste de tolerancias mecánicas, la sustitución de elementos críticos, la intervención sobre sistemas de inyección y componentes asociados, así como el posterior montaje, ajuste y comprobación funcional. Estas tareas requieren una alta cualificación técnica, experiencia específica en motores diésel industriales de gran potencia y conocimiento de las especificaciones del fabricante. Por ello, se considera necesario aplicar un factor corrector de 1,8 sobre el coste base de personal, con el fin de adecuar el presupuesto a las condiciones reales de ejecución del contrato y a los precios de mercado.

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Considerando lo anterior, se estima un coste total de **8.668,19 €**.

Coste de materiales

El precio correspondiente a los materiales, repuestos y elementos necesarios para la reparación del motor de la pala cargadora Caterpillar CAT 924 F se ha fijado en **20.000,00 €** atendiendo criterios objetivos como:

1. Precios de mercado de repuestos para maquinaria Caterpillar.
 - o Los repuestos necesarios corresponden a componentes de un motor diésel industrial de maquinaria pesada, fabricados por Caterpillar o por fabricantes equivalentes homologados.
 - o Los precios de estos repuestos son significativamente superiores a los de motores de automoción convencional, debido a:
 - Exigencias de resistencia mecánica y durabilidad.
 - Fabricación conforme a tolerancias específicas del fabricante.
 - Uso intensivo en entornos industriales.
 - o Se han tomado como referencia precios habituales de:
 - Distribuidores oficiales Caterpillar en España.
 - Proveedores especializados en repuestos de maquinaria pesada.
2. Experiencia en reparaciones de alcance similar.
 - o El importe estimado se ajusta a los costes habituales observados en intervenciones previas de reparación de motores industriales de características similares, donde los repuestos y consumibles suelen representar una parte relevante del coste total.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0834	0	Mayo 2026	5

- o En este tipo de actuaciones, es habitual la sustitución de:
 - Juntas, retenes y elementos de estanqueidad.
 - Componentes del sistema de inyección.
 - Elementos del sistema de refrigeración y lubricación.
 - Piezas internas sometidas a desgaste, cuya necesidad de sustitución solo se confirma tras el desmontaje.

Costes de transporte

Se tiene en cuenta en el presupuesto una partida de transporte contemplando todos los costes asociados al mismo desde las instalaciones del C.A. El Cabril hasta el taller del contratista, además de cualquier gasto adicional como: carga y descarga, estiba y desestiba, tasas, impuestos o seguros.

Tomando una distancia de 250 km (500 km ida + vuelta), se estima un coste unitario de 2,5 €/km.

La justificación de precio unitario por kilómetro viene dado al no poder considerarse un transporte estándar de maquinaria, ya que concurren una serie de circunstancias excepcionales que incrementan significativamente el coste, entre ellas:

- Localización aislada del punto de recogida

La máquina se encuentra ubicada en el Centro de Almacenamiento de El Cabril (Córdoba), en un entorno aislado y sin posibilidad de integrar el desplazamiento en rutas logísticas habituales, lo que se traslada en desplazamiento ex profeso del vehículo de transporte, imposibilidad de optimizar rutas o combinar portes e incremento del kilometraje improductivo y del tiempo total.

- Accesos mediante carretera de montaña

El acceso a la instalación se realiza mediante carreteras secundarias y de montaña, lo que conlleva velocidades medias muy reducidas, mayor consumo de combustible, mayor desgaste de frenos, neumáticos y elementos mecánicos e incremento del riesgo operativo y de los tiempos de conducción.

- Retorno en vacío obligatorio

Debido a la ubicación del punto de recogida y a la tipología del transporte, el retorno del vehículo se realiza necesariamente en vacío, sin posibilidad de aprovechar carga de retorno. Esto supone que el coste del servicio debe cubrir kilómetros cargados y no cargados, lo que se traduce en que el precio unitario debe absorber el 100 % del coste del desplazamiento, no solo el trayecto útil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0834	0	Mayo 2026	6

- Carga obligatoria con medios externos

La pala cargadora no se encuentra operativa, por lo que es imprescindible realizar la carga mediante medios externos (cabrestante, grúa o sistemas auxiliares), se incrementa el tiempo de operación y se asumen riesgos adicionales por manipulación de maquinaria inoperativa.

Por tanto, el coste de transporte se ha estimado en **1.250,00 €**.

Finalmente, añadiendo los costes indirectos de esta partida, el resumen del coste de la reparación integral del motor y revisión de sistemas:

Coste total reparación integral del motor y revisión de sistemas	
	Importe
Coste perfil Maestro indust mantenimiento	6.191,57 €
Costes salariales de empresa (40%)	2.476,63 €
TOTAL COSTE PERSONAL	8.668,19 €
coste material	20.000,00 €
coste transporte	1.250,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	29.918,19 €
Gastos Generales (18%)	5.385,28 €
Beneficio Industrial (7%)	2.094,27 €
TOTAL	37.397,74 €

Reparaciones sistemas (partida a precios unitarios)

Para el cálculo de las reparaciones adicionales que resulten necesarias como consecuencia de la revisión de los sistemas recogidos en el apartado 2.5 del Pliego Técnico, se han estimado unas 80 horas de trabajo y el mismo coste hora utilizado para la reparación del motor fijado en 50,16 €/hora, incluido costes directos e indirectos.

Las horas efectivas para realizar el mantenimiento correctivo dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme a la cantidad estimada de horas y el precio unitario máximo de licitación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Reparaciones de sistemas	Cantidad estimada	Precio Unitario máximo de licitación	PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33ª LCSP (IVA EXCLUIDO)
Horas	80	50,16 €/h	4.013,05 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0834	0	Mayo 2026	7

Repuestos, consumibles y calidad (partida fija)

Se contempla una partida para sufragar el coste de todos los medios materiales para la realización de las reparaciones que se deriven de las revisiones de los sistemas recogidos en el apartado 2.5 del Pliego técnico. Esta partida se ha cuantificado 12.000,00 €.

La partida fija de repuestos se ejecutará en función de las necesidades del servicio, previa autorización por parte del responsable del contrato de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Coste total del contrato	
	Importe
Reparación integral motor y revisión de sistemas	37.397,74 €
Reparaciones sistemas	4.013,05 €
Repuestos, consumibles y calidad	12.000,00 €
TOTAL CONTRATO	53.410,80 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	10.682,16 €
1a - Gastos Generales	7.691,15 €
1b - Beneficio Industrial	2.991,00 €
2. Costes Directos	42.728,64 €
TOTAL (1 + 2)	53.410,80 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026
53.410,80 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "AM-901 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES".

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio se ha determinado en términos de precios mixtos:

- A tanto alzado para la reparación del motor y la revisión de los sistemas de la máquina.
- En base a precios unitarios para las reparaciones que puedan ser necesarias como resultado de las revisiones que se detallan en el apartado 2.5 del Pliego técnico.
- Partida fija para posibles repuestos que se requieran de las reparaciones encuadradas dentro de las revisiones del apartado 2.5 del Pliego Técnico, esta partida se utilizará sólo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de unidades estimadas para la partida establecida a precios unitarios y que no supone modificación de contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego-Tipo:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación, IVA excluido	53.410,80 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	401,31 €
Valor estimado	53.812,10 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 4.013,05 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La duración del contrato será de 16 semanas, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 40.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor promedio anual estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0834	0	Mayo 2026	10

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 53.800.00 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse la realización en los últimos tres años de servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, cuya suma de los importes sea igual o superior a 25.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Certificado emitido por el fabricante de la máquina objeto del contrato en el que se acredite que el contratista cuenta con autorización expresa para el suministro de repuestos y la realización de trabajos de mantenimiento y reparación sobre los equipos de su marca o equivalente.

Empresas de nueva creación:

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

Se valorará con un máximo de 9 puntos la mejora del plazo de garantía de las reparaciones que se realicen en ejecución del contrato respecto al plazo mínimo de 12 meses establecido. Se valorará cada mes adicional ofertado con 1,5 puntos hasta un máximo de 6 meses y 9 puntos.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 9 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de 91 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de reparación integral motor y revisión de sistemas: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 37.397,74 € IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de reparaciones de sistemas: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de reparaciones de sistemas establecida en el presente pliego, que asciende 50,16 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El importe total ofertado para el servicio de reparación integral motor y revisión de sistemas.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de reparaciones de sistemas por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de reparación integral motor y revisión de sistemas.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de reparaciones de sistemas por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos, consumibles y calidad.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La reparación integral del motor y revisión de sistemas se facturará una vez finalicen los trabajos y se compruebe el correcto arranque del motor y el funcionamiento normal de la máquina bajo condiciones reales de trabajo en la instalación. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Las reparaciones de sistemas se facturarán una vez finalice la ejecución del contrato por el precio unitario ofertado y las horas efectivamente realizadas.

Los repuestos, consumibles y calidad se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 12.000,00 € durante la vigencia del contrato.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Se fija un plazo de garantía de las reparaciones realizadas de 12 meses y un plazo de 3 años para las piezas suministradas.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo SIN IVA (€)	Precio ofertado SIN IVA (€), con dos decimales
Servicio de reparación integral motor y revisión de sistemas	37.397,74 €	
Reparaciones de sistemas	Precio unitario máximo hora (€/h)	Precio unitario ofertado hora (€/h) con dos decimales
	50,16 €/hora	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: A32-ES-CB-0834	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	<u>SÍ</u> *	<u>NO</u>
Se compromete a ampliar el plazo de garantía de las reparaciones que se realicen en ejecución del contrato respecto al plazo mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 meses)		
	* En caso afirmativo , señalar con una X el número de meses de ampliación por encima del periodo mínimo:	
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
6		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....